

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.495/13

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Fúnebres de carácter Local.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 56 de TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.